

28 de abril de 2016

Análisis del GIEI sobre la escena del Río San Juan y las explicaciones del sr. Zerón

Este 27 de abril, en conferencia de prensa, el Sr. Tomás Zerón, director de la Agencia de Investigación Criminal, declaró sobre los hallazgos señalados por el GIEI en el video de la presentación del informe Ayotzinapa II, y su actuación en el río San Juan el 28 de octubre de 2014. El contenido de su declaración pública ratifica plenamente lo señalado por el GIEI en su Informe sobre la escena del río San Juan¹, en el sentido de que ninguna de dichas actuaciones se encuentra registrada en el expediente del caso.

El GIEI enfatiza que en el expediente no existe un solo documento formal que haga referencia a las actuaciones en la escena del río San Juan el día 28 de octubre. El acta circunstanciada existente en el expediente es del día 29 de octubre. En dicha acta se señala que la bolsa se encuentra a las 8h50 de la mañana del día 29, pero en el video presentado por el Sr. Zerón se dice que el día 28 hay cuatro bolsas en el río, de las cuales no existe ningún registro. La actuación de servicios periciales, así como las fotografías y videos tomados el día 28, no está respaldados en ningún documento oficial.

La conferencia de prensa muestra que el Sr. Zerón tiene documentación videográfica que no se encuentra en la AP ni la investigación. Los videos existentes en la AP/001 están editados y no incluyen el material original. Cuando el GIEI pidió ver los originales se le señaló por parte de la PGR que no hay más documentación en el expediente. Es decir, la documentación videográfica presentada ayer no se encuentra en el expediente. El GIEI señala que todo el material que se encuentre en posesión de la AIC debe ser proporcionado de forma inmediata a la unidad de investigación del caso Ayotzinapa e incorporado en la AP 1/2015.

Sobre el hallazgo de los restos óseos encontrados en la escena del río San Juan, el Sr. Zerón señala que un antropólogo forense descartó que el hueso sea de origen humano. Sin embargo, el GIEI señala que no puede realizarse ningún descarte sin tener un registro de la acción, sin un acta de recogida de evidencia y de evaluación de la muestra, tal y como fue presentado por el Sr. Zerón. No pueden comenzarse a recoger elementos de la escena del crimen sin resguardar, sin realizar la fijación fotográfica, sin registrar la recolección y embalaje, así como la cadena de custodia de la evidencia, así como realizar un acta circunstanciada de la diligencia.

Por otra parte, el video presentado por el Sr. Zerón está editado, apareciendo una parte que muestra cuando estaba en la escena del río San Juan con el detenido Agustín García Reyes y después un corte donde aparece la Marina para indicar que había testigos. El GIEI quiere señalar que, según los testimonios recogidos, cuando se llevó a Agustín García Reyes, se había retirado la custodia del lugar por lo que la aparición de miembros de la Marina corresponde a un momento posterior.

Con base en el informe Ayotzinapa II presentado recientemente, Agustín García Reyes mostraba para entonces numerosas lesiones físicas que suponen indicios serios de tortura cuando fue llevado a dicho lugar. El informe médico de la PGR del 28 de octubre de 2014 a las 00:50 h, dos horas después de su ingreso en SEIDO y siete horas después del primer informe médico realizado posteriormente a su

¹ Informe Ayotzinapa II, pp 285-304.

detención, refiere la existencia de 30 lesiones que no tenía al momento de ser revisado por el médico naval tras la detención. Durante la evaluación psicológica del 28 de octubre el detenido le comunica al psicólogo que fue torturado, que le pusieron una bolsa en la cabeza, que lo golpearon y le dieron toques con la “chicharra”.

Por último, el GIEI quiere señalar que el Sr. Zerón manipuló la presencia del secretario ejecutivo del GIEI en Cocula, quien se desempeñaba entonces como asesor legal de la Oficina del Alto Comisionado, quien se dirigió a dicho lugar por invitación del Sr. Murillo Karam. Mientras se encontraba esperando en el lugar de aterrizaje del campo de futbol que se encuentra en el municipio de Cocula, y que era utilizado por las autoridades como base de operaciones, a dicho lugar llegó un convoy de camionetas de donde se bajó el Sr. Tomás Zerón, indicando a los agentes de Interpol que los miembros del Alto Comisionado fueran llevados al basurero de Cocula. En ningún momento los miembros del Alto Comisionado vieron a Agustín García Reyes en el escenario del río San Juan, ni estuvieron ellos en dicho escenario como el propio video lo demuestra. Las afirmaciones del Sr. Zerón en su conferencia de ayer constituyen una tergiversación de la realidad. Asegurar que la llegada de miembros del Alto Comisionado a Cocula y posteriormente al basurero suponen una verificación del traslado del Sr. García Reyes y las condiciones legales del mismo, constituye un comportamiento impropio de un director de la AIC de México.

El GIEI considera graves las declaraciones realizadas por el director de la AIC, en compañía de diversos integrantes de la propia AIC y de Servicios Periciales, por lo que señala que se necesita:

- Una investigación imparcial de los hechos señalados, es decir de la traída de un imputado a la escena del río San Juan sin ningún registro de la actuación, la referencia a la existencia de cuatro bolsas de las cuales no hay ningún registro, la recolección de evidencia sin seguir los estándares de investigación de la misma, ni registro en el expediente del caso.
- La AIC debe estar fuera de cualquier procedimiento de investigación para asegurar la imparcialidad de la misma.
- El GIEI señala la importancia de que se tome declaración a todos funcionarios que intervinieron en la escena del río San Juan para esclarecer las circunstancias y las responsabilidades de los hechos.

Lejos de aclarar la situación, las explicaciones dadas por el Sr. Zerón ponen de manifiesto que su comportamiento está en contradicción de los estándares mínimos internacionales en la investigación de los hechos. Y, por tanto, agravan el problema.

Para más información, contactar a Cecilia Navarro a través del correo prensa.giei.ayotzi@gmail.com o del cel. 555454 0678.

Para acceder al informe o a los boletines informativos previos del GIEI, visitar la página www.giei.info.